



Córdoba, 01 de octubre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la señora Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Catalina Alberto de Azcona, para que se modifique la modalidad de contratación de la Srta. Mariana Laspina, DNI 28.606.481 de contrato no docente de retribución única a contrato no docente personal transitorio;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato no docente personal transitorio con la Srta. Mariana Laspina, según modelo que corre a fs. 27 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Disponer el pago en concepto de legítimo abono de la diferencia correspondiente a la remuneración bruta liquidada entre el 01 de setiembre de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, como consecuencia del cambio de modalidad de la contratación a la Srta. Mariana Laspina.

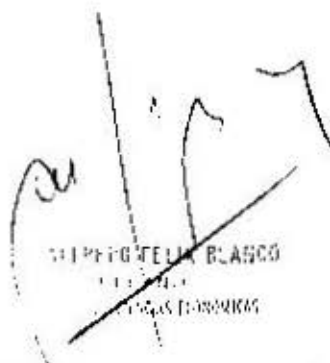
Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 723 /2009



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



SILVANA ELENA BLASCO
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

